

AYUDAS AL FOMENTO DE PLANTACIONES DE ESPECIES CON PRODUCCIONES FORESTALES DE ALTO VALOR



El pasado 19 de abril se publicaba la Orden de 9 de abril, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas al fomento de plantaciones de especies con producciones forestales de alto valor cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), para el año 2018, en el

marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES: la memoria técnica de plantación, los trabajos de preparación del terreno, la adquisición de la planta, protectores, plantación en sí y cerramientos como obra complementaria.

BENEFICIARIOS: entidades públicas, personas físicas o jurídicas propietarias o usufructuarias de tierras, de forma individual o en agrupaciones, siempre que cuenten con la conformidad del propietario.

TERRENOS SUSCEPTIBLES DE PLANTACIÓN: los siguientes recintos SIGPAC: PA / PR / PS / TA1 / TH / IM / FO, y que cumplan lo establecido en el Art. 6 de las Bases Reguladoras.

SUPERFICIES: mín. 1 ha (área continua mín. 1 ha) en un único término municipal o colindantes dentro de la misma provincia.

ESPECIES²:

- ✦ Nogal, cerezo, serbal y fresno para madera de alta calidad.
- ✦ Pino piñonero injertado y castaño para la producción de fruto.
- ✦ Encina, quejigo y roble micorrizado para la producción de trufa negra.



¹ No en ZEPA Tierra de Campiñas.

² Dependerá de la zona.

IMPORTES MÁXIMOS: (Se financiará el 40 % del importe total)

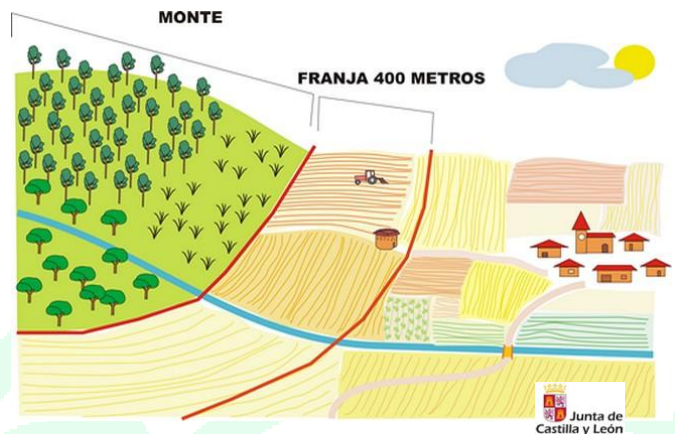
Los protectores y el cerramiento no podrá superar el 50% del importe de preparación del terreno, adquisición de planta y plantación.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: hasta el día **08 de junio de 2018**.

Más información [aquí](#).

ACTIVIDADES Y ÉPOCAS DE PELIGRO DE INCENDIOS

Como cada año, con la llegada del buen tiempo, el peligro de incendios en nuestros montes es muy elevado y debemos extremar la precaución, por ello os recomendamos [este enlace](#) donde se recoge información útil para la prevención de incendios forestales, desde la normativa aplicable, épocas y actividades permitidas y prohibidas, hasta una serie de consejos y recomendaciones para evitarlos.



SUBVENCIONES DE MEDIO AMBIENTE

Además de las ayudas anteriormente indicadas, para el presente año está previsto que se publiquen las Ayudas a la reforestación y creación de superficies; Subvenciones para la Redacción de Planes de Gestión; Ayudas para la prevención de daños en los bosques (limpiezas, podas, etc.); Ayudas para las labores de mejora y prevención de daños en terrenos forestales con vocación silvopastoral (desbroces); y Ayudas para la restauración de daños causados a los bosques por incendios.

Todos aquellos que estén interesados, especialmente aquellos cuyo solicitante no vaya a ser una persona física, deberán de contar con el Código Personal de Identificación que proporciona la Junta de Castilla y León. Aquel que aun no disponga de él puede ponerse en contacto con nosotros y le informaremos de cómo conseguirlo.

Síguenos en: Facebook  Twitter 